



# Una evaluación feminista para una cooperación más transformadora

*A feminist evaluation for a more transformative  
cooperation*

Julia Espinosa Fajardo

Recibido: 05/03/2024

Aceptado: 11/07/2024

## RESUMEN

Desde la Conferencia de Beijing (1995), la comunidad internacional reconoce que la igualdad entre mujeres y hombres constituye una cuestión de derechos humanos y una condición necesaria para el desarrollo, la justicia social y la paz. En esta misma línea, la Agenda 2030 pone énfasis en la centralidad de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas para avanzar en términos de desarrollo sostenible. No obstante, las prácticas de la cooperación internacional para el desarrollo han sido muy diversas en esta materia y no siempre han tenido un carácter transformador, manteniendo y reproduciendo las desigualdades estructurales de género. A partir de una revisión bibliográfica sistemática, el presente artículo explora la evaluación feminista -sus principios e implicaciones prácticas- como aproximación evaluativa con gran potencial para contribuir a una cooperación con mayor impacto en la igualdad.

**Palabras clave:** *evaluación, feminismo, género, transformación, cooperación internacional para el desarrollo.*

**Julia Espinosa Fajardo**, Socióloga, Experta en evaluación de programas y políticas públicas y Doctora en Ciencia Política por la Universidad Complutense de Madrid. Profesora Titular del Departamento de Sociología de la Universidad de Sevilla e investigadora de la Red Iberoamericana de Investigación sobre Trabajo, Género y Vida Cotidiana y del grupo Género y Política de la Universidad Complutense de Madrid. Sus principales líneas de investigación y acción son género, interseccionalidad, implementación y evaluación de políticas con un foco en el desarrollo, los Derechos Humanos y la participación. ORCID: 0000-0003-2450-0731.

**Cómo citar este artículo:** Espinosa Fajardo, Julia (2024). Una evaluación feminista para una cooperación más transformadora. *Atlánticas. Revista Internacional de Estudios Feministas*, 9(2), 02-32. doi: <https://dx.doi.org/10.17979/arief.2024.9.2.10718>

## ABSTRACT

Since the Beijing Conference (1995), equality between women and men is recognised by the international community as a human rights issue and a necessary condition for development, social justice and peace. In the same vein, the 2030 Agenda emphasises the centrality of gender equality and the empowerment of women and girls in order to make progress towards sustainable development. However, the practices of international development cooperation have been very diverse in this area and have not always been transformative, maintaining and reproducing structural gender inequalities. Based on a systematic literature review, this article explores feminist evaluation - its principles and practical implications - as an evaluative approach with great potential to contribute to cooperation with a greater impact on equality.

*Key words: evaluation, feminism, gender, transformation, international cooperation for development.*

## 1. INTRODUCCIÓN

A lo largo de las últimas décadas, la igualdad de género ha ido conformándose como un eje central de la agenda internacional y esto se ha traducido, con frecuencia, en un compromiso por parte de diversos agentes de la cooperación internacional. A partir de la década de los 70, la discriminación contra las mujeres comienza a situarse dentro de los debates y la agenda de desarrollo. Sin embargo, no es hasta la IV Conferencia Mundial de la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, cuando la igualdad de género se reconoce como un requisito previo para promover el desarrollo, la paz y la justicia social. En la misma dirección, la Agenda 2030 subraya la necesidad de impulsar la igualdad de género y el empoderamiento de mujeres y niñas como un elemento esencial para el desarrollo sostenible.

A medio camino del punto final de la Agenda 2030, en cambio, la igualdad de género se ve cada vez como un objetivo más lejano (ONU Mujeres y División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, 2023). El avance en este campo hace frente a un conjunto diverso de dificultades y resistencias en la praxis del desarrollo: desde el cuestionamiento del problema de la desigualdad de género, por parte de los emergentes movimientos antigénero (Cabezas Fernández y Vega Solís, 2022), a los problemas ligados a la evaporación y tecnocratización del compromiso con la igualdad (García Prince, 2008; Standing, 2007; Moser y Moser, 2005 en Espinosa-Fajardo, 2016; Longwe, 1999).

En este contexto, la evaluación de programas y políticas se presenta como una herramienta con gran potencial para evidenciar cómo las acciones de cooperación abordan e impactan en la desigualdad de género así como para impulsar prácticas más transformadoras. Así se ha reconocido en el marco de la Agenda 2030, donde la evaluación se define como un instrumento para ayudar a mejorar la vida de las personas que ha de estar basado valores de equidad, igualdad de

género y justicia social<sup>1</sup> (EvalPartners, 2015). Este artículo explora las propuestas que, en las últimas tres décadas, han subrayado la relevancia de la relación entre evaluación, mujeres y género y las diferentes prácticas al respecto. A partir de ahí, presenta la evaluación feminista -sus principios e implicaciones- como una aproximación evaluativa que puede inspirar evaluaciones con mayor capacidad de transformación.

## 2. EVALUACIÓN, MUJERES Y GÉNERO EN COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO

La evaluación constituye un ejercicio sistemático de recogida y análisis de información que, apoyado en evidencias, se orienta a la apreciación del valor de la política objeto de estudio y la generación de conocimiento para la rendición de cuentas, el aprendizaje y la mejora (Alkin y Vo, 2018; OCDE, 1995 citado en NORAD, 1997). Desde sus primeras prácticas a finales de la década de los sesenta del siglo XXI a nuestros días, la evaluación en cooperación internacional ha ido ampliando su objeto de estudio y diversificando aproximaciones y metodologías. Por una parte, reconociendo el carácter multidimensional de los procesos de desarrollo, ha incorporado dimensiones de análisis como la igualdad de género junto con otras clásicas como la eficacia, la eficiencia o el impacto. Por otra, sigue predominando el modelo clásico de evaluación, caracterizado por un carácter positivista y una perspectiva *top-down*. Empero, existe un reconocimiento de la reflexividad y la centralidad de los diferentes agentes críticos a la par que nos encontramos en un momento de convivencia de diferentes aproximaciones -entre ellas, la evaluación feminista- y pluralidad metodológica. Persisten modelos racionales de planificación y evaluación -muy marcados por el enfoque del marco lógico y la gestión basada en resultados-, pero comienza a reconocerse la complejidad de las políticas y programas de cooperación que debe ser atendida

---

<sup>1</sup>En esta línea y en el seno del partenariado global *EvalPartners*, desde 2015 se ha puesto en marcha la iniciativa *EvalGender+*, una iniciativa global que promueve la incorporación de la perspectiva de género en la evaluación como elemento fundamental para el avance hacia el desarrollo sostenible.

en su evaluación (Espinosa-Fajardo, 2011; Patton, 2012; OCDE, 2020).

En cuanto a la mirada a la igualdad entre mujeres y hombres en evaluación, a partir de la Conferencia de Beijing y su apuesta por la estrategia de *mainstreaming* de género, asistimos a la emergencia de diversas propuestas teórico-metodológicas y prácticas. A continuación, exploramos estas propuestas y prácticas para, de forma posterior, adentrarnos en qué define a la evaluación feminista y qué supone para para la evaluación en el ámbito de la cooperación.

### **2.1. Mujeres y género en la evaluación de la cooperación**

Al igual que sucede en otras fases del ciclo de la política, en la evaluación de políticas de cooperación al desarrollo coexisten diferentes enfoques sobre cuál es el problema al que la política debe responder en relación con la igualdad de género y qué tipo de abordaje debe realizarse. Atendiendo a su momento de emergencia, pueden diferenciarse dos grandes enfoques que, provenientes del área de la planificación del desarrollo, están presentes en la evaluación: el enfoque de mujeres en el desarrollo (MED) y el enfoque de género en el desarrollo (GED). Ambos enfoques, que conviven en la actualidad, reflejan el paso de un foco exclusivamente en la discriminación contra las mujeres a un foco en las desiguales relaciones de poder existentes entre los géneros y las causas estructurales de la desigualdad (Espinosa, 2013; Podems, 2014).

*Grosso modo*, el enfoque MED en evaluación comienza a desarrollarse con las primeras prácticas evaluativas que tratan de incorporar las cuestiones relativas a la igualdad entre mujeres y hombres a comienzos de los noventa del pasado siglo. En estos momentos, la evaluación se centra en políticas y programas dirigidos específicamente a mujeres u orientados a la igualdad entre mujeres y hombres (Chigateri y Saha, 2016). Desde este enfoque, se analiza y valora la integración de las mujeres en los procesos de desarrollo. Así, suelen medirse los efectos de las acciones de desarrollo en las vidas de las mujeres y la desigual participación de estas en las mismas al tiempo que se identifica a las mujeres como un “grupo

especial” de análisis (Espinosa, 2013a y 2013b; Podems, 2014). En cambio, no implica un cuestionamiento de las relaciones de poder entre mujeres y hombres.

En cuanto al enfoque GED en evaluación, este empieza a ser desarrollado a raíz de la Conferencia de Beijing y su compromiso con el *mainstreaming* de género. Desde entonces, diferentes han sido las propuestas elaboradas en esta dirección bajo distintas denominaciones: evaluación con enfoque GED, evaluación con enfoque de género o evaluación sensible al género<sup>2</sup>. Estas invitan a incorporar atender a las cuestiones de género en la evaluación de todo tipo de política -no exclusivamente aquellas específicas de género- y a lo largo de todo el proceso evaluativo. Reconociendo que las políticas no son neutrales al género, sino que tienden a reproducir el orden desigual de género, la evaluación se entiende como una oportunidad para repensar las políticas desde una perspectiva de igualdad e impulsar impactos más equitativos en mujeres y hombres (Bustelo, 2017; ONU Mujeres, 2020). La evaluación puede ayudar a incorporar la igualdad de género como contenido clave en las políticas -incluso en aquellas que no la tuvieron en cuenta en su formulación- y proporcionar evidencias sobre cómo mejorar las actuaciones en marcha en esa dirección.

De acuerdo con ONU Mujeres, una evaluación con enfoque de género implica

“una valoración sistemática e imparcial que proporciona información creíble y fiable basada en pruebas sobre el grado en que una intervención ha dado lugar a avances (o a la falta de ellos) hacia los resultados previstos y/o no previstos en relación con la igualdad de género” (2015, 4).

Esto se traduce en valorar cómo las relaciones de género y de poder se ven transformadas a raíz de la acción de desarrollo, considerando las causas que generan las mismas. Se entiende que toda acción de desarrollo impacta de forma diferencial en la vida de mujeres y hombres y deben analizarse los impactos

---

<sup>2</sup>En inglés también se usa el término “*gender-responsive evaluation*” que ha sido adoptado de forma generalizada por ONU Mujeres y por referentes europeos en materia de igualdad como el *European Institute for Gender Equality* (EIGE). Con este término se subraya el hecho de que la evaluación atienda e integre un enfoque de género de cara a mejorar la práctica en materia de igualdad.

atendiendo a sus causas estructurales (González y Murguialday, 2004; Murguialday et al., 2008; ONU Mujeres, 2015). En este punto, pueden examinarse diferentes dimensiones que operan en las desigualdades de género. De forma específica, atendiendo a los marcos de análisis de género desarrollados desde la década de los ochenta, se puede explorar y valorar el abordaje y los impactos en las necesidades prácticas e intereses estratégicos de género, en la división sexual del trabajo y los roles de género, en la desigual participación de mujeres y hombres en los espacios públicos y privados, en el diferente uso del tiempo por parte de mujeres y hombres, el desigual acceso y control sobre recursos, beneficios y servicios, y el control sobre el cuerpo de las mujeres (Espinosa-Fajardo y Tamargo, 2015; Espinosa, 2013a y 2013b; ONU Mujeres, 2020). Para abordar las desigualdades de género, no sólo se ha de impulsar la participación de las mujeres en el desarrollo, sino analizar el desigual punto de partida de mujeres y hombres así como los impactos diferenciados analizando las raíces del problema de la desigualdad. Además, debe hacerse atendiendo al cruce del género con otros ejes de opresión como la clase social, el origen étnico, la edad, la orientación afectivo-sexual, entre otros (Amariles et al., 2015; Bustelo, 2017; Espinosa, 2013; ONU Mujeres, 2020; Stephens et al., 2018a y 2018b).

En los últimos años, diversas agencias del sistema de Naciones Unidas - orientadas por el trabajo de ONU Mujeres (2020 y 2015) y UNEG (2011, en prensa)- han publicado guías en esta materia (OIT, 2020; UNICEF, 2019; UNODC, 2023). Estas proporcionan orientaciones para incorporar los contenidos en la propia planificación y acotación de la evaluación, en el análisis de la evaluabilidad y en la elaboración de los Términos de Referencia (TdR). De igual forma, se dan indicaciones sobre la gestión de la evaluación, el desarrollo del trabajo de campo y la elaboración y difusión del informe de evaluación. Además, en todo este proceso, se subraya que la adopción de un enfoque de género implica apostar por la inclusión, la participación y el respeto de todos los actores y actoras implicadas, asegurando que sean incluidas en la evaluación las voces de las

mujeres y aquellos grupos en situación de mayor vulnerabilidad (ONU Mujeres, 2020 y 2015; UNEG, 2011).

Por su parte, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) en la revisión de sus criterios de evaluación ha puesto de manifiesto la necesidad de atender a la igualdad de género, junto con la equidad y los Derechos Humanos, en estos (OCDE, 2020). Y, tomando en consideración tanto el enfoque de género como el enfoque de derechos humanos, propone una redefinición de sus actuales criterios: pertinencia, coherencia, eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad (OCDE, 2023).

También desde la Cooperación Española se cuenta con una monografía sobre cómo incorporar un enfoque de género, junto con un enfoque de Derechos Humanos, en la evaluación. Con el título *Diferentes aproximaciones para hacer una evaluación sensible al género y al enfoque basado en Derechos Humanos*, la evaluación sensible al género se define como una herramienta para explorar las causas estructurales de la desigualdad de género y valorar los impactos de las políticas de cara a promover en mayor medida cambios positivos en materia de igualdad (Ligero et al., 2014). Esta obra define cómo incorporar el enfoque de género a través de cuatro aproximaciones en evaluación: la evaluación orientada a actores críticos o *stakeholders*, que se centra en los intereses de los y las *stakeholders* en relación a la igualdad de género; la evaluación orientada a juicios sumativos finales, que propone estructurar la evaluación a través de un conjunto preestablecidos de criterios que son definidos en términos de género; la evaluación orientada por la teoría del cambio, que incluye un análisis de las cuestiones de género en el análisis de mecanismos, procesos y resultados; y la evaluación orientada por el paradigma transformador, donde se incluye a la evaluación feminista, y que organiza el proceso de indagación poniendo el foco en cómo avanzar en la justicia social en términos de género.

## 2.2. Una praxis evaluativa poco transformadora

Como vemos, diversas han sido las propuestas teóricas y metodológicas que se han llevado a cabo en los últimos años en relación con la inclusión a los contenidos de género en el ámbito de evaluación de las políticas de cooperación y de las políticas públicas en su conjunto. Ahora bien, ¿qué nos encontramos en la práctica evaluativa? A grandes rasgos, y aunque en el sector de la cooperación es donde hay más experiencias y avances, podemos afirmar que no siempre existe un abordaje sólido de las cuestiones de género en la evaluación (Espinosa-Fajardo y Tamargo, 2015; Marra, 2015). Dado el desarrollo de directrices, normativas y formaciones específicas, cada vez se incorpora en mayor medida la demanda de evaluar con enfoque de género todo tipo de políticas, incluso las no específicas de igualdad. Empero, la débil cultura evaluativa, la falta de tiempos y los reducidos recursos para la evaluación -entre otros factores que requerirían de un estudio específico- suelen generar que el grado de integración de este enfoque resulte insuficiente. Por otra parte, cuando se atiende al mismo, coexisten diferentes tipos de prácticas.

A partir de la tipología de políticas de desarrollo de Kabeer (1994), Chigateri y Saha (2016) distinguen dos tipos de prácticas evaluativas: la evaluación ciega al género y “evaluaciones de género”. La evaluación ciega al género considera que las desigualdades de género no son un elemento central en la política evaluada. En este sentido, no atiende en su definición ni en su metodología y criterios de evaluación al análisis de los impactos diferenciados de género ni de las transformaciones en relación con la igualdad. Por ejemplo, la evaluación de un plan de mejora de la infraestructura vial que no considera en su diseño los diferentes usos del espacio público por parte de mujeres y hombres o la división sexual del trabajo. La evaluación, por consiguiente, no genera nuevo conocimiento sobre su posible impacto diferenciado de género o sobre cómo lograr mejores resultados tanto para mujeres como para hombres.

Por otro lado, bajo la denominación de “evaluaciones de género”, puede diferenciarse entre la evaluación instrumental de género, la evaluación específica de género y la evaluación transformadora de género. La primera considera y analiza los roles tradicionales de género. Sin embargo, no indaga en cómo se impacta en las relaciones de poder existentes entre mujeres y hombres.

“Los datos se utilizan para explorar hasta qué punto el programa ha utilizado los roles tradicionales de mujeres y hombres para la consecución de objetivo del proyecto (por ejemplo, dirigirse a las mujeres como madres para mejorar la salud infantil, como adoptantes de métodos de planificación familiar para el control de la población)” (Chigateri y Saha, 2016, 11).

En este caso, la evaluación proporciona información sobre las contribuciones de las mujeres. En cambio, no problematiza con estos roles de género ni genera recomendaciones sobre cómo avanzar en términos de igualdad.

La evaluación específica de género indaga en cómo el programa atiende a e impacta en las mujeres o los hombres. Por ejemplo, explora en qué medida se logra mejorar el acceso de las mujeres al crédito o se impulsan procesos de desintoxicación en varones. Sin embargo, no se analiza si se promueven cambios en las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres (Chigateri y Saha, 2016). Este es el foco de la evaluación transformadora de género. Este tipo de evaluación, por ejemplo, examina cómo el programa influye en la capacidad de las mujeres para tomar decisiones en el seno de sus familias, comunidades e instituciones públicas. En este caso, el informe analiza las causas estructurales de la desigualdad de género y provee de información fundamental para seguir avanzando hacia una mayor igualdad. En ocasiones, además, dirige la mirada a cómo las desigualdades de género se entrelazan con otro tipo de desigualdades ligadas a la clase social, el origen étnico o la casta.

Esta categorización de las prácticas evaluativas existentes evidencia que la evaluación con enfoque GED o evaluación sensible al género aún no se encuentra generalizada. Sólo la evaluación transformadora puede considerarse como tal. Sin embargo, se trata de un tipo de práctica con poco desarrollo por parte de los

gobiernos y que suelen ser impulsadas en mayor medida por ONGDs con un claro compromiso con la igualdad de género y la justicia social (Chigateri y Saha, 2016). Si bien hemos observado un avance claro en propuestas teórico-metodológicas que apuestan por un enfoque de género y prácticas evaluativas transformadoras, nos encontramos muchas evaluaciones ciegas al género. Además, cuando se consideran las cuestiones de género, suele tratarse de evaluaciones instrumentales de género o evaluaciones específicas de género que, en el mejor de los casos, adoptan un enfoque MED, centrando su análisis en las mujeres y no en las relaciones desiguales entre los géneros (Bamberger y Podems, 2002; Chigateri y Saha, 2016; Espinosa, 2013). Por ende, asistimos a un uso elástico y cosmético del término "género" que se sitúa muy lejos de sus raíces feministas y su orientación al cambio social. Como sucede en otras fases del ciclo de las políticas de desarrollo, el compromiso con el género se evapora también en la evaluación (Longwe, 1997). Se precisa recuperar el carácter político del concepto de género y dirigir la atención a la valoración del cambio en materia de desigualdad de género atendiendo a sus causas estructurales.

En este escenario, la evaluación feminista conforma una propuesta con potencialidad para inspirar prácticas evaluativas que contribuyan a impulsar en mayor medida la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y que incrementen el potencial transformador de las políticas y programas de cooperación. Nos aproximamos, en las siguientes páginas, a sus principios e implicaciones.

### **3. LA EVALUACIÓN FEMINISTA: PRINCIPIOS E IMPLICACIONES**

La evaluación feminista -junto con la evaluación transformativa, la evaluación decolonial o la evaluación con enfoque de capacidades, entre otras- se enmarca dentro de las aproximaciones evaluativas orientadas por el paradigma transformador y se define como una herramienta para la justicia social. En el ámbito de la cooperación para el desarrollo, a pesar de una cada vez mayor

familiarización con el enfoque de género, pocos son los actores y actoras que conocen o entienden la evaluación feminista (Podems, 2014). De hecho, el propio término suele generar resistencias dentro de gran parte de las instituciones y organizaciones de desarrollo. No existe un interés en entender esta aproximación evaluativa y se asume erróneamente lo que es. Se sostiene, además, que es difícil de implementar debido a la falta de orientaciones y directrices concretas (Podems, 2010 y 2018). En todo caso, en la actualidad no podemos desligar evaluación, género y feminismo (Bustelo, 2017). Ante la reducida práctica en materia de evaluaciones con enfoque de género, la evaluación feminista se muestra como una aproximación con potencialidad para profundizar en la relación entre género y evaluación e impulsar prácticas evaluativas que tengan un mayor impacto en la transformación de las desigualdades de género. Como señala ONU Mujeres (2020), la evaluación feminista constituye una aproximación de utilidad para revertir las desigualdades de género.

Atendiendo a la obra seminal *Feminist evaluation: Explorations and experiences*, la evaluación feminista implica "una visión del mundo, una comprensión de la realidad y una forma de interactuar" (Seigart y Brisolará, 2002, 112).

En el ámbito de la cooperación para el desarrollo, supone una ruptura con las aproximaciones evaluativas clásicas en evaluación -apoyadas en modelos racionales de planificación y en un conjunto de criterios predefinidos- y un cuestionamiento de las lógicas de poder presentes en los procesos de desarrollo y en los ejercicios de evaluación. Si bien no se identifica con una corriente concreta del feminismo, sí se sostiene en tres postulados feministas: "debería haber mayor equidad entre los seres humanos; la desigualdad de género conduce a la injusticia social; las desigualdades de género son sistémicas y estructurales" (Podems, 2018, 48).

En términos generales, las principales promotoras de este tipo prácticas y propuestas han sido voces feministas procedentes de la comunidad evaluadora, las organizaciones de la sociedad civil y la academia. Las primeras experiencias

en el ámbito del desarrollo han sido documentadas en La India en la década de los 90 del siglo pasado y fueron impulsadas por ONGDs -como *ActionAid*, *NOVIB*, *Oxfam*, *Christian AID* y *Bread for the World*- y sus socias locales que situaron la igualdad de género y la equidad en el centro de las evaluaciones (Chigateri y Saha, 2016). Las propuestas teóricas y metodológicas sobre evaluación feminista comenzaron una década más tarde y provienen tanto del Norte como del Sur. Estas han sido desarrolladas tanto por la academia y las evaluadoras feministas (Bamberger y Podems, 2002; Nandi y Sudarshan, 2021; Podems, 2010, 2014 y 2018; Seigart y Brisolara, 2002; Sudarshan y Nandi, 2018) como por organizaciones feministas de la sociedad civil, siendo referencia la *Association for Women's Rights in Development* (Batliwala, 2011; Batliwala y Pittman, 2010). En los últimos años, por otra parte, hay que subrayar también el trabajo desarrollado en materia de evaluación feminista por parte de *Global Affairs Canada* (Brydges et al., 2022; OCDE, 2022). También cabe destacar, por su impulso del intercambio de experiencias y conocimiento en esta materia, a la comunidad virtual *Gender and Evaluation Community*, impulsada por el *Institute of Social Studies Trust* (ISST) desde La India<sup>3</sup>. Fruto de este proceso, nos encontramos en la actualidad con amplio y rico conjunto de experiencias en materia de evaluación feminista que pueden ser de inspiración para aquellos actores y actoras con interés en adoptar esta aproximación evaluativa (Wyatt, 2021). Seguidamente, presentamos los principios e implicaciones de la evaluación feminista en el ámbito de la cooperación para el desarrollo.

### 3.1. Principios de la evaluación feminista

Los principios de la evaluación feminista, postulados en las obras de Seigart y Brisolara (2002) y Brisolara et al. (2014), establecen las bases que definen esta aproximación evaluativa. Organizados en un conjunto de ocho principios en su última versión, subrayan el carácter político de la evaluación, la centralidad del análisis de las desigualdades y el conocimiento como proceso situado (ver

---

<sup>3</sup> Esta comunidad fue creada hace diez años y cuenta con 5100 participantes de los siete continentes del planeta. Puede accederse a la misma a través de: <https://gendereval.ning.com/>

cuadro). A grandes rasgos, ayudan a entender qué es la evaluación feminista y adelantan un conjunto de implicaciones prácticas en las que profundizamos en el siguiente punto.

En cuanto a la evaluación como actividad política, el carácter político de la evaluación y su potencial para abordar problemas complejos, impulsar el bienestar y promover la justicia social ha sido reconocido a lo largo del desarrollo de la disciplina (Patton 2011, Weiss 1998 en Bustelo, 2017). La evaluación feminista, en concreto, se orienta a la promoción de una sociedad más justa y equitativa (Podems, 2018) y reconoce que, en tanto que actividad política, las experiencias personales, perspectivas y características de las evaluadoras influyen en la evaluación en sí misma (Brisolara et al., 2014; Seigart y Brisolara, 2002). También, considerando el carácter político de la evaluación y el compromiso con la erradicación de las desigualdades de género, entiende que la acción e incidencia política conforman una respuesta ética y moral de toda evaluadora feminista. La evaluadora (o evaluador) es una profesional activamente comprometida con el cambio social.

#### Cuadro: Principios de la evaluación feminista

- La evaluación es una actividad política.
- La acción y la incidencia política conforman una respuesta ética y moral de una evaluadora feminista.
- Las desigualdades de género son estructurales y sistémicas.
- Las desigualdades de género son reflejo de la injusticia social y se entrelazan con otros ejes de opresión.
- El conocimiento es cultural, social y temporalmente contingente.
- El conocimiento es una fuente poderosa que sirve a un fin explícito o implícito.
- Hay múltiples formas de conocimiento y algunas son más privilegiadas que otras.
- Los métodos de investigación, las instituciones y las prácticas son construcciones sociales.

Fuente: Adaptación de Brisolara et al. (2014) y Seigart y Brisolara (2002).

Por otra parte, la evaluación feminista subraya la centralidad del análisis de las

desigualdades. Reconoce que las desigualdades de género no son hechos puntuales y naturales. Se trata de fenómenos estructurales y sistémicos, fruto de la injusticia social y que pueden verse acentuados cuando el género interacciona con otros ejes de opresión como la clase social, el origen étnico, la edad, entre otros (Brisolara et al., 2014; Seigart y Brisolara, 2002).

En paralelo, se entiende que el conocimiento es cultural, social y temporalmente contingente. No emerge de la nada, sino que nace en un contexto determinado, donde existen diferentes visiones sobre el problema de la desigualdad de género y el modo de abordarlo así como diversos intereses en competencia. La evaluación feminista reconoce que existe una multitud de formas de conocimiento y que algunas son más privilegiadas que otras. Además, sostiene que los métodos de investigación, las instituciones y las prácticas de evaluación son construcciones sociales. Asume que el conocimiento es una fuente poderosa de poder, que sirve a un fin explícito o implícito. Así, el conocimiento que se produce en el marco de la evaluación ha de ser un recurso de la gente que lo genera, lo sostiene y lo comparte (Brisolara et al., 2014). Apuesta, por lo tanto, por la inclusión de la diversidad de voces en la evaluación como un modo para dar y compartir el poder.

### **3.2. Implicaciones de la evaluación feminista**

Considerando estos principios de la evaluación feminista y la literatura existente sobre esta aproximación evaluativa, nos adentramos en algunas implicaciones de la evaluación feminista en el marco de la cooperación internacional para el desarrollo. Estas hacen referencia a cuestiones de cariz político e institucional así como a cuestiones relativas a qué evaluar, cómo generar nuevo conocimiento y con qué abordajes metodológicos.

#### *3.2.1. La evaluación como actividad política orientada a la justicia social y la igualdad*

La evaluación feminista entiende la evaluación como un ejercicio, no sólo técnico, sino eminente político. Asume que la evaluación tiene una clara capacidad para

mejorar la vida de las personas y apuesta por ejercicios evaluativos orientados a la justicia social y la igualdad (Chigateri y Saha, 2016; Nandi y Sudarshan, 2021; Podems, 2010, 2014 y 2018; Seigart y Brisolara, 2002; Sudarshan y Nandi, 2018). La evaluación tiene como función rendir cuentas -en el sentido político, no fiscal, del término- tanto a los países donantes como a los países socios, las organizaciones sociales y la ciudadanía en su conjunto. Al mismo tiempo, persigue el aprendizaje, la mejora, la incidencia política y el empoderamiento de las mujeres y, específicamente, de aquellas que están una situación de mayor desventaja (Amariles et al., 2015). La evaluación feminista pretende ser útil para los diferentes actores y actoras presentes en la ejecución y no solamente para las agencias financiadoras (Brydges et al., 2022; Hay et al., 2012; OCDE, 2022).

La evaluación feminista persigue un cambio de paradigma en la práctica evaluativa más extendida en cooperación: de un mecanismo para informar y/o acceder a fondos a una herramienta para el aprendizaje, la mejora y el cambio social en términos de igualdad de género (Chigateri y Saha, 2016). Esto implica reconocer por parte de los distintos actores y actoras de la cooperación que la evaluación está estrechamente ligada al poder y conforma una oportunidad para expandir los valores democráticos, la participación y la igualdad. Esto se traduce, como más adelante profundizamos, en abordar las cuestiones ligadas a la igualdad de género y la justicia social a lo largo del proceso evaluativo (Nandi y Sudarshan, 2021; Podems, 2018; Seigart y Brisolara, 2002; Sudarshan y Nandi, 2018). Además, supone hacerlo en colaboración con el conjunto de partes interesadas implicadas, favoreciendo el diálogo y la reflexión conjunta donde el equipo evaluador tiene un rol crucial. En concreto, el equipo evaluador conforma un agente facilitador y acelerador del proceso de cambio hacia la igualdad. Este analiza de forma crítica la evidencia obtenida a través del proceso de indagación de cara a mejorar la acción en materia de igualdad y el empoderamiento de las mujeres (Chigateri y Saha, 2016; Wyatt, 2021). Por ejemplo, ante evidencias sobre un menor acceso a los beneficios del programa por parte de las mujeres que por parte de los hombres, ha de proporcionar recomendaciones para avanzar hacia

la igualdad, abordando las barreras que la frenan. Ha de generar insumos para poner en cuestión y retar estructuras y normas sociales y culturales que generan esta desigualdad (Podems, 2018).

Por otra parte, en tanto que actividad política, un entorno político-institucional propicio para la evaluación feminista, si bien no es un prerrequisito, puede facilitar la incorporación de este enfoque en la práctica evaluativa. La experiencia de *Global Affairs Canada* evidencia que la voluntad y compromiso de las diferentes entidades contribuye al desarrollo exitoso de este tipo de praxis y sugiere:

"fomentar asociaciones de colaboración entre el Norte Global y el Sur Global que impliquen el aprendizaje y el intercambio con las culturas locales para empoderar a los participantes y buscar un cambio transformador" (OCDE, 2022, 2).

No obstante, diversas publicaciones sostienen que hay que aprovechar las oportunidades de forma pragmática para crear, defender y promover la transformación de las desigualdades de género en cada contexto específico (Brydges et al., 2022; OCDE, 2022; Podems, 2018). No se requiere que una institución u organización defina a sus evaluaciones como feministas para que adopte esta aproximación. Más allá de que se utilice esta etiqueta, lo importante es que se exploren y adopten los principios de la evaluación feminista en la definición de qué es importante evaluar, cómo hacerlo y cómo usar la evaluación. Además, atendiendo a cada evaluación en concreto, la aproximación feminista puede ser utilizada de forma combinada con otras aproximaciones de largo recorrido en cooperación -como la aproximación orientada por juicios sumativos finales o criterios predefinido- u otras más emergentes -como la aproximación orientada por la teoría del cambio.

### 3.2.2 *El análisis de las desigualdades en el centro*

#### 3.2.3.1 Las desigualdades de género

La evaluación feminista requiere, por otra parte, que se analice el cambio en las

desigualdades de género, considerando sus causas estructurales. Esto se traduce en orientar el proceso de indagación a generar información sobre cómo se atiende e impacta en la vida de mujeres y hombres y en qué medida se avanza en términos de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. Ahora bien, a la hora de valorar los progresos en materia de género, no pueden considerarse solamente los avances en términos de integración o inclusión de las mujeres en los procesos de desarrollo. Por lo contrario, se precisa analizar los cambios en las desiguales relaciones de poder entre los géneros y explorar el avance en la lucha contra normas, actitudes y prácticas sexistas y discriminatorias (Chigateri y Saha, 2016; Podems, 2010) así como en el impulso de las capacidades para que las mujeres y los hombres tengan más espacio de libertad (Marra, 2015). Para ello, es importante que la desigualdad de género no se considere como una condición estática que impacta en la vida de las mujeres, sino como una realidad dinámica y cambiante fruto de la interacción social entre mujeres y hombres. Una interacción que está marcada por

"un modelo institucionalizado de relaciones socioeconómicas y valores culturales, que impiden que hombres y mujeres participen como iguales" (Fraser, 2009 en Marra, 2015, 34).

Se ha de prestar atención a los diferentes patrones familiares, organizativos, institucionales y socioeconómicos que reproducen las desigualdades. De cara a la valoración del cambio en esta materia, Rao y Kelleher (2005) señalan que es importante atender al cruce entre los cambios individuales y sociales, por una parte, y los cambios informales y formales, por otra. De este modo, proponen que se atienda a los cambios en términos de: conciencia, capacidades y conocimientos individuales de mujeres y hombres (cruce entre cambio individual e informal); acceso a derechos y recursos por parte de mujeres y hombres (cruce entre cambio individual y formal); normas culturales informales y prácticas excluyentes (cruce entre cambio social e informal); y normas institucionales (cruce entre cambio social y formal). Marra (2015) añade la relevancia de atender a aquellos elementos que alteran el equilibrio de poder y que liga, en línea con los estudios feministas, con cuestiones tales como un salario digno, el reparto del cuidado infantil, el

acceso a la educación y la sanidad, la capacidad de liderazgo, entre otras cuestiones.

Paralelamente, la evaluación feminista señala que es esencial explorar y hacer explícitos cómo funcionan las desigualdades en el sector concreto, qué factores las generan en el contexto de la intervención. No existe un único modelo que sirva para analizar cómo funciona la desigualdad de género y hay que evidenciar cómo se construyen, mantienen y cuestionan las relaciones de poder (Sielbeck-Bowen et al., 2002). Un análisis de este tipo proporcionará información sobre qué acciones pueden impulsar la igualdad, valorando fortalezas, capacidades, capital social y posibilidad de acción (Marra, 2015). En este punto, la evaluación feminista reconoce que el cambio social no es un proceso lineal y, en el caso del cambio en términos de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, son diversas las reacciones que suelen emerger. La evaluación ha de documentar tanto de los cambios positivos y apoyos como los efectos negativos, barreras y reacciones adversas para generar conocimiento sobre estrategias de respuesta y un mejor abordaje (Batliwala, 2011; Brydges et al., 2022).

Por otra parte, la evaluación feminista sostiene que hay que estudiar los propios valores y supuestos en relación con la igualdad de género en los que se apoyan los programas en tanto que estos influyen en cómo instituciones, organizaciones, mujeres y hombres reproducen o reducen la desigualdad (Sielbeck-Bowen et al., 2002). Hay que evidenciar las teorías y lógicas de intervención que sustentan las políticas y analizar cómo se atienden a las cuestiones de género. Para ello, se recomienda identificar las lagunas que debilitan las oportunidades de abordar las desigualdades de género y valorar críticamente los discursos dominantes en esta materia (Hay, 2012).

### 3.2.3.2 La intersección entre desigualdades

La evaluación feminista, además, subraya la necesidad de una perspectiva interseccional. La desigualdad de género se entrelaza con otras formas de desigualdad ligadas a la clase social, el origen étnico, la orientación afectivo-sexual, el hábitat rural o urbano, entre otros ejes de opresión<sup>4</sup> (Brisolara et al., 2014; Nandi y Sudarshan, 2021; Seigart y Brisolara, 2002; Sudarshan y Nandi, 2018). Estas formas de desigualdad actúan de forma simultánea y no lineal y no pueden tratarse por separado (Crenshaw, 1989; Hankivsky y Cormier, 2011; Kantola y Lombardo, 2017; La Barbera, 2016).

La atención a las interacciones entre los diferentes ejes de opresión en la evaluación de todo tipo de políticas es crucial dado que estas pueden reproducir y reforzar las formas de discriminación existentes (Hankivsky y Jordan-Zachery, 2019). De esta manera, un programa de formación para el empleo puede tener resultados diferentes, e incluso reforzar desigualdades, en una mujer rural con un nivel de estudios bajo que en una mujer urbana con estudios medios. La evaluación ha de atender a los diferentes puntos de partida atendiendo a los diversos ejes de opresión presentes en la población objetivo al tiempo ha de valorar cómo se organizan y resisten las desigualdades en el proceso de implementación y en los resultados de la política (Hankivsky y Jordan-Zachery, 2019). El análisis desde una perspectiva interseccional ayuda a comprender la complejidad de la desigualdad social y la interacción entre los diferentes sistemas de opresión así como la respuesta aportada desde la política objeto de estudio. Igualmente, ayuda a proporcionar recomendaciones más adecuadas para dar respuesta a las desigualdades interrelacionadas.

Ahora bien, por el momento en evaluación no se analiza de forma sistemática la compleja interacción entre desigualdades sistémicas. Esto es clave si queremos ir

---

<sup>4</sup> La interseccionalidad hace referencia al cruce entre ejes de opresión en general. Por su parte, las contribuciones desde la evaluación feminista, en tanto que nacen con un foco en la justicia social en términos de género, dirigen la mirada en la interacción entre género y otros ejes de opresión.

más allá de la retórica políticamente correcta y lograr influir en el comportamiento individual y social. Para ello, la evaluación ha de atender a las múltiples relaciones de conflicto, poder y cooperación (Reynolds, 2014, citado en Marra, 2015).

### 3.2.3 *La apuesta por la co-creación de conocimiento a través de metodologías mixtas*

La evaluación feminista apuesta por la creación conjunta de conocimiento evaluativo. Sostiene que los conocimientos suelen ser parciales, estar marcados por los diferentes contextos y por la primacía de determinadas lógicas o racionalidades. Por ello, propone cuestionar qué se considera conocimiento, cómo se genera y a quién se le reconoce legitimidad en su proceso de creación. Desde una perspectiva feminista, la objetividad se liga con “la responsabilidad, el posicionamiento, la conciencia de la parcialidad y de los límites de la investigación” (Brisolara y Seigart, 2014, 18). A este respecto, se le da centralidad al propio proceso de evaluación y no sólo a sus resultados (OCDE, 2022). Se apuesta, en este sentido, por la implicación de una amplia gama de actores y actoras -en particular, las mujeres destinatarias, los colectivos marginados y aquellas voces críticas en materia de igualdad- de cara a la construcción de significados. Para ello, resulta fundamental la definición de espacios de participación, colaboración y trabajo horizontal, promoviendo a la par el empoderamiento y la superación las relaciones asimétricas de poder presentes en la evaluación (Brisolara y Seigart, 2014; Chigateri y Saha, 2016; Nandi y Sudarshan, 2021; Sudarshan y Nandi, 2018).

En términos metodológicos, la evaluación feminista pone en cuestión los siguientes supuestos habituales en evaluación: todo puede medirse, la medición trae directamente mejoras en la política, el cambio siempre es predecible y el entorno político y organizativo será estable. Lejos de los modelos clásicos de tipo positivista y orientados a estudiar la atribución (efectos netos de la política), el análisis se centra en la contribución (la influencia de la política) entendiendo que los resultados relativos a la igualdad no suelen ser atribuibles a una sola

intervención. Asimismo, se asume que los marcos de partida de la política pueden ser revisados, se apuesta por modelos flexibles y se impulsan procesos reflexivos, empoderantes y colaborativos que den voz a las mujeres y colectivos marginados. (Chigateri y Saha, 2016).

En esta dirección, se propone el uso de métodos mixtos, prestando atención a las consecuencias éticas y políticas del propio proceso de indagación y haciendo el esfuerzo de comprender las diferentes visiones y perspectivas. Junto con técnicas clásicas como la entrevista cualitativa, el grupo de discusión o la encuesta, toman fuerza las técnicas participativas (Brisolara y Seigart, 2014; Brydges et al., 2022; Chigateri y Saha, 2016; Nandi y Sudarshan, 2021; Sudarshan y Nandi, 2018). El objetivo es no sólo describir los abordajes y cambios, sino atender a las experiencias vividas impulsando una comprensión contextual de las dinámicas de poder (OCDE, 2022). La práctica feminista por parte de *Global Affairs Canada* revela que el uso de técnicas participativas garantiza que las perspectivas de las mujeres sean atendidas a la hora de valorar los cambios en términos de igualdad y empoderamiento. No obstante, la apuesta por la participación también precisa de una adecuada planificación del tiempo y los recursos (OCDE, 2022). La falta de esta puede tener efectos no esperados y contraproducentes en el propio desarrollo de la evaluación.

En términos generales, la evaluación feminista no proporciona un conjunto cerrado de métodos y técnicas, sino un modo de mirar la evaluación. Se entiende que en la elección metodológica se ha de considerar cada contexto y política concreta (Brydges et al., 2022). En paralelo, se apuesta por examinar los resultados, pero también al propio diseño de la política y los procesos impulsados (Amariles et al., 2015; Brydges et al., 2022). Dada la coexistencia de diferentes visiones y abordajes relativos a la desigualdad de género, se considera crucial analizar cómo se entiende y da respuesta a esta en la formulación de la política. De igual modo, se subraya que resulta esencial analizar los procesos de implementación en cada caso concreto para comprender los resultados de la

política. Se precisa, en este sentido, ir más allá de la generación de información desagregada por género y propiciar una indagación crítica en términos de género. En todo el proceso, además y como venimos señalando, deviene central impulsar el diálogo continuo y el trabajo colaborativo (Brydges et al., 2022; Nandi y Sudarshan, 2021; OCDE, 2022; Sudarshan y Nandi, 2018).

#### 4. CONCLUSIONES

En el marco de la cooperación internacional para el desarrollo, el compromiso con la igualdad de género viene siendo impulsado -con diferentes enfoques, ritmos y resultados- desde hace tres décadas. No obstante, aún estamos lejos de alcanzar la igualdad y son diferentes las dificultades y desafíos que se abren a este respecto. La evaluación de programas y políticas se presenta, en este escenario, como una herramienta clave para informar políticas que tengan mayor impacto en la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. Así, en el marco de la Agenda 2030, se reconoce el potencial de la evaluación para la mejora y el cambio social y se subraya que la equidad, la igualdad de género y la justicia social han de estar en la base de las prácticas evaluativas.

Desde los años noventa del siglo XX, diferentes han sido las propuestas teórico-metodológicas que han abordado la relación entre evaluación, mujeres y género. Sin embargo, las prácticas hasta el momento no han logrado incorporar una atención sistemática a las causas estructurales de la desigualdad y, en este sentido, ven reducida su utilidad para generar acciones de desarrollo con mayor capacidad transformadora. La evaluación feminista se presenta como una aproximación evaluativa que puede inspirar cambios en los modos de evaluar y, con ello, en los posibles resultados y efectos de la evaluación. De forma específica, esta aproximación supone una mirada distinta a la realidad, las políticas de desarrollo y la forma de evaluarlas. Implica un cuestionamiento del modelo reinante en cooperación -de carácter positivista y basado en modelos lógico-

racionales de planificación- y, en línea con otras aproximaciones emergentes, una apertura a procesos más flexibles, reflexivos, colaborativos y empoderantes.

La evaluación feminista evidencia y reta las propias relaciones de poder existentes en el marco del desarrollo y la evaluación al tiempo que pone énfasis en entender esta como una actividad política orientada a impulsar la igualdad de género y la justicia social. En esta dirección, subraya la relevancia del diálogo activo entre los diferentes actores y actoras -en especial las mujeres, los colectivos marginados y las organizaciones críticas en materia de igualdad- y de un rol implicado por parte del equipo evaluador. Por otra parte, entiende que un entorno político-institucional propicio a la evaluación feminista constituye un elemento facilitador. Empero, sostiene que no siempre es necesario que instituciones y organizaciones definan sus evaluaciones como feministas. Lo importante es que en el diseño, desarrollo y uso de la evaluación exista un compromiso por analizar cómo se produce la desigualdad de género, atendiendo a sus causas estructurales, y por generar información y acción para promover la igualdad y empoderamiento de las mujeres. En este punto, frente a la frecuente resistencia al término "feminista", resulta fundamental el debate con los actores y actoras implicadas sobre cómo esta aproximación evaluativa puede generar ejercicios evaluativos más útiles en cada contexto específico. Además, es importante subrayar que la aproximación feminista puede combinarse con otras aproximaciones -como la orientada por criterios preestablecidos o por la teoría del cambio- atendiendo a qué resulte más pertinente en cada evaluación concreta.

Paralelamente, al entender el conocimiento como situado y poner las desigualdades de género en el centro del análisis, la evaluación feminista supone cambiar el proceso y los resultados del propio ejercicio evaluativo. Por una parte, cambia el proceso al ampliar la mirada sobre cómo se produce el conocimiento, articular métodos atendiendo a cada contexto y dar voz y poder a la diversidad de actores y actoras. Por otra, cambia los resultados. El impulso de la participación y colaboración empodera y deja capacidades instaladas en las

entidades y personas implicadas. Igualmente, facilita una comprensión del funcionamiento de las acciones de desarrollo al orientarse a generar aprendizajes para hacer estas más transformadoras en materia de igualdad de género y empoderamiento de las mujeres. No sólo se interesa por el análisis de los impactos, sino que pone énfasis en la identificación de los factores que aceleran y dificultan la transformación en esta materia.

A grandes rasgos, la evaluación feminista se presenta como una aproximación evaluativa a explorar para repensar las prácticas evaluativas de la cooperación y propiciar ejercicios que impacten en mayor medida en la igualdad. La apuesta desde el sistema de Naciones Unidas y por parte de algunas cooperaciones, como la Cooperación Española, por la evaluación con enfoque de género puede constituir una ventana de oportunidad para avanzar hacia prácticas que, inspiradas por la evaluación feminista, generen una cooperación más transformadora.

## 5. BIBLIOGRAFÍA

- Amariles, F., Bustelo, M., Espinosa-Fajardo, J., Faúndez, A., Salinas, S. y Weinstein, M. (2015). *Decálogo de evaluación con perspectiva de género*. EvalGender+. [https://www.globalevaluationinitiative.org/sites/default/files/2020-06/POSTER-Dec%C3%A1logo\\_G%C3%A9nero\\_Evaluaci%C3%B3n\\_2017.pdf](https://www.globalevaluationinitiative.org/sites/default/files/2020-06/POSTER-Dec%C3%A1logo_G%C3%A9nero_Evaluaci%C3%B3n_2017.pdf)
- Alkin, M. C. y Vo, A. T. (2018). *Evaluation essentials: From A to Z*. 2ª Edición. Guilford Publications.
- Bamberger, M. y Podems, D. (2002). Feminist evaluation in the international development context. *New Directions for Evaluation*, 96, 83-96. <https://doi.org/10.1002/ev.68>
- Batliwala, S. (2011). *Fortaleciendo el monitoreo y la evaluación por los derechos de las mujeres: Trece ideas para las organizaciones de mujeres*. Association for Women's Rights in Development. <https://www.awid.org/es/publicaciones/fortaleciendo-el-monitoreo-y-la-evaluacion-trece-ideas-para-los-organizaciones-de>
- Batliwala, S. y Pittman, A. (2010). *Captando el cambio en la realidad de las mujeres*. Association for Women's Rights in Development. [https://www.awid.org/sites/default/files/atoms/files/captando\\_el\\_cambio\\_en\\_la\\_realidad\\_de\\_las\\_mujeres.pdf](https://www.awid.org/sites/default/files/atoms/files/captando_el_cambio_en_la_realidad_de_las_mujeres.pdf)
- Brisolara, S., Seigart, D. y Sengupta, S. (Eds.) (2014). *Feminist Evaluation and Research: Theory and Practice*. Guilford Press.
- Brydges, C. Grandi, S. y Walter, E. (2022, 28 de septiembre). *Operationalizing Feminist Evaluation: Lessons from Global Affairs Canada's Experience* (Ponencia). IDEAS Conference 2022 -Power of evaluation: Influencing decision making for a better and more equal world.

- Bustelo, M. (2017). Evaluation from a gender+ perspective as a key element for (re)gendering the policymaking process. *Journal of Women, Politics & Policy*, 38 (1), 84-101. <https://doi.org/10.1080/1554477X.2016.1198211>
- Cabezas Fernández, M. y Vega Solís, C. (2022). *La reacción patriarcal. Neoliberalismo autoritario, politización religiosa y nuevas derechas*. Bellaterra Edicions.
- Chigateri, S. y Saha, S. (2016). *A Resource Pack on Gender Transformative Evaluations*. Institute of Social Studies Trust. <https://bit.ly/3GSnlyx>
- Crenshaw, K. (1989). Demarginalizing the Intersection of Race and Sex: A Black Feminist Critique of Antidiscrimination Doctrine, Feminist Theory and Antiracist Politics. *University of Chicago Legal Forum*, vol. 1, 139-167. <https://chicagounbound.uchicago.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1052&context=uclf>
- Espinosa-Fajardo, J. (2016). La evaporación de los compromisos de género en la práctica del desarrollo. En Fundación Seminario de Investigación para la Paz (Ed.) *El mundo que queremos. La Agenda 2030* (pp. 151-189). Mira Editores.
- Espinosa-Fajardo, J. y Tamargo, M. C. (2015). ¿Cómo integrar un enfoque transformador de género en la evaluación de políticas públicas? Debates y propuestas. *SinerGias*, nº5, 77-96. FLACSO Argentina. <https://www.somosiberoamerica.org/wp-content/uploads/2016/10/G%C3%A9nero-y-Desarrollo-inspiraciones-desde-Beijing.pdf>
- Espinosa Fajardo, J. (2013a). La evaluación sensible al género: Una herramienta para mejorar la calidad de la ayuda. En B. Leyra Fatou y A. M. Pérez Camporeale (Coords.) *Cuadernos de género*, nº 2, 113-124. ICEI.
- Espinosa, J. (2013b). Moving towards a gender-sensitive evaluation? Practices and challenges in international development evaluation. *Evaluation*, 19(2), 171-182. <https://doi.org/10.1177/1356389013485195>

Espinosa-Fajardo, Julia (2011). La evaluación en la encrucijada. Avances y retos en el marco de la cooperación internacional para el desarrollo. *Revista Sistema*, nº 220, pp. 215-237.

EvalPartners (2015). *EvalAgenda 2020. Global Evaluation Agenda (2015-2020)*. <https://evalpartners.org/evalagenda/evalagenda-2015-2020/>

González, Lara y Murguialday, C. (2004). Evaluar con enfoque de género. *Cuadernos Bakeaz*, Nº 66.

Hankivsky, O. y Cormier, R. (2011.) Intersectionality and Public Policy: Some Lessons from Existing Models. *Political Research Quarterly*, 64 (1): 217-29. <https://www.jstor.org/stable/41058335>

Hankivsky, O., y Jordan-Zachery, J. S. (Eds.). (2019). *The Palgrave handbook of intersectionality in public policy*. Palgrave Macmillan.

Hay., K., Sudarshan, R.M. y Mendez, E. (2012). Why a Special issue on Evaluating Gender and Equity? *Indian Journal of Gender Studies*, 19 (2), 179-186. <https://doi.org/10.1177/097152151201900201>

Kabeer, N. (1994). *Reversed Realities: Gender Hierarchies in Development Thought*. Verso.

Kantola, J. y Lombardo, E. (2017). *Gender and Political Analysis*. Palgrave MacMillan.

La Barbera, M. (2016). Interseccionalidad, un “concepto viajero”: orígenes, desarrollo e implementación en la Unión Europea. *Inter Disciplina*, 4(8), 105-122. <https://doi.org/10.22201/ceiich.24485705e.2016.8.54971>

Ligero Lasa, J.A., Espinosa Fajardo, J., Mormeneo, C. y Bustelo, M. (2014). *Diferentes aproximaciones hacer una evaluación sensible al género y al enfoque basado en derechos para el desarrollo*. MAEC. <https://bit.ly/48ticbQ>

- Longwe, S.H. (1997). The evaporation of gender policies in the patriarchal cooking pot. *Development in Practice*, 7, 148-156. <https://doi.org/10.1080/09614529754611>
- Marra, M. (2015). Cooperating for a more egalitarian society: Complexity theory to evaluate gender equity. *Evaluation*, 21(1), 32-46. <https://doi.org/10.1177/1356389014564856>
- Murguialday, C.; Vázquez, N. y González, L. (2008). *Un paso más: evaluación del impacto de género*. Cooperació y AECID. <https://www.cooperaccio.org/un-paso-mas-evaluacion-del-impacto-de-genero/>
- Nandi, R. y Sudarshan, R. M. (Eds.). (2021). *Recognizing Connectedness: The Practice of Feminist Evaluation*. Zubaan.
- NORAD (1997). *Evaluación de proyectos de ayuda al desarrollo: Manual para evaluadores y gestores*. Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación y Fundación Centro Español de Estudios de América Latina (CEDEAL).
- OCDE (2023). *Applying a human rights and gender equality lens to the OECD evaluation criteria*. <https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/9aaf2f98-en.pdf?expires=1712846887&id=id&accname=guest&checksum=78595F7BB2583AC859FE6A8DCD639AA5>
- OCDE (2022). *Global Affairs Canada's Approach to Feminist Evaluation Practices*. <https://www.oecd.org/development-cooperation-learning/practices/dynamic/dcd-best-practices/c4c3c81e/pdf/global-affairs-canada-s-approach-to-feminist-evaluation-practices.pdf>
- OCDE (2020). *Mejores criterios para una mejor evaluación*. OECD DAC Network on Development Evaluation. [https://www.oecd.org/es/publications/2019/12/better-criteria-for-better-evaluation\\_f7a307eb.html](https://www.oecd.org/es/publications/2019/12/better-criteria-for-better-evaluation_f7a307eb.html)

- OIT (2020). *Guidance Note 3.1: Integrating gender equality in monitoring and evaluation*.  
[https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed\\_mas/---eval/documents/publication/wcms\\_165986.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_mas/---eval/documents/publication/wcms_165986.pdf)
- ONU Mujeres (2020). *Buenas prácticas en evaluaciones sensibles al género*.  
<https://bit.ly/3NyvwUo>
- ONU Mujeres (2015). *Cómo gestionar evaluaciones con enfoque de género. Manual de evaluación*.  
<https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2015/4/un-women-evaluation-handbook-how-to-manage-gender-responsive-evaluation>
- ONU Mujeres y División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas (2023). *El progreso en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Panorama de género 2023*.  
<https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2023/09/progress-on-the-sustainable-development-goals-the-gender-snapshot-2023>
- Patton, M. Q. (2012). *Developmental evaluation for equity-focused evaluations*. En UNICEF (Ed.) *Evaluation for equitable development results* (pp. 102-114). UNICEF.
- Podems, D. (2018). Making Feminist Evaluation Practical. *eVALUation Matters, Fourth Quarter*. <https://bit.ly/3v9zyw8>
- Podems, D. (2014). Feminist Evaluation for Nonfeminist. En Brisolará, S., Seigart, D. y Sengupta, S. (Eds.) *Feminist Evaluation and Research: Theory and Practice* (pp. 113-142). Guilford Press.
- Podems, D. (2010). Feminist Evaluation and Gender Approaches: There's a Difference? *Journal of Multidisciplinary Evaluation*, 14 (6), 1-17.  
<https://doi.org/10.56645/jmde.v6i14.199>

- Rao, A. y Kelleher, D. (2005). Is there life after gender mainstreaming? *Gender and Development*, 13(2), July, 57-69. <https://genderandsecurity.org/projects-resources/research/there-life-after-gender-mainstreaming>
- Seigart, D. y Brisolará, S. (2002). Feminist evaluation: Explorations and experiences. *New directions for evaluation*, 96.
- Sielbeck-Bowen, K.A., Brisolará, S., Seigart, D., Tischler, C y Whitmore, E. (2002). Exploring Feminist Evaluation: The Ground from Which We Rise. *New Directions for Program Evaluation* 96, 3-8. <https://doi.org/10.1002/ev.62>
- Stephens, A., Lewis, Ellen D. y Reddy, S. (2018a) Inclusive Systemic Evaluation for Gender Equality, Environments and Marginalized Voices. ONU Mujeres. <https://bit.ly/3RPo7Tk>
- Stephens, A., Lewis, Ellen D. y Reddy, S (2018b) "Towards an Inclusive Systemic Evaluation for the SDGs: Gender equality, Environments and Marginalized voices (GEMs)". *Evaluation* 24(2), 220-236. <https://doi.org/10.1177/135638901876609>
- Sudarshan, R. M., y Nandi, R. (Eds.). (2018). *Voices and Values: The Politics of Feminist Evaluation*. Zubaan.
- UNEG (2011) (en prensa). *Integración de los derechos humanos y la igualdad de género en la evaluación. Hacia una guía del UNEG*. <https://dds.cepal.org/redesoc/publicacion?id=2112>
- UNICEF (2019). *UNICEF Guidance on Gender Integration in Evaluation*. Evaluation Office and Gender Section. <https://www.unicef.org/evaluation/media/1221/file/UNICEF%20Guidance%20on%20Gender.pdf>

UNODC (2023). *Gender Responsive Evaluations in the work of UNODC*.  
[https://www.unodc.org/documents/evaluation/HumanRights-GenderEquality/Guidance\\_Note\\_for\\_Evaluators\\_Gender-responsive\\_Evaluations.pdf](https://www.unodc.org/documents/evaluation/HumanRights-GenderEquality/Guidance_Note_for_Evaluators_Gender-responsive_Evaluations.pdf)

Vargas Trujillo, Elvia y Gambará D'errico, Hilda (Coords.) (2010). *Guía para la evaluación de iniciativas para el desarrollo. Derechos humanos y género*. Editorial Catarata.

Wyatt, A.; Podems, D.; Durieux, M.; Evans, K. (2021). *Feminist Approaches to Monitoring, Evaluation & Learning: Overview of Current Practices*. Equality Fund & Genesis.  
<https://equalityfund.ca/wp-content/uploads/2021/09/Feminist-MEL-Research-Overview-Paper-FINAL-1.pdf>